



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 812

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilapam De Guerrero, Oaxaca De Juárez, San Agustín De Las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía Del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María Del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera y La Villa de Zaachila, para que de manera coordinada, capaciten e implementen el Programa 1x1 y lo mantengan permanentemente en la Zona Metropolitana de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 812

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de julio de 2020.




DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.